

AWSE

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 06 de abril de 2021

Nota SNC/SG N° 172 /2021

Señor

Abog. **Hugo Humberto Diaz Alcaraz**, Comisario Principal M.C.P.
Departamento de Criminalística – Jefatura de Antropología Forense
Dirección General de Investigación Criminal
Policía Nacional
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su conocimiento que desde la Municipalidad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, se solicitó a la Secretaría Nacional de Cultura el respaldo técnico y científico para las tareas de exhumación y traslado de los restos de Fidel Maíz, figura histórica de la ciudad y por consiguiente de la historia del Paraguay, quien tuvo una importante participación durante los años de la Guerra Grande (1865-1870) y en la post guerra.

En ese contexto, me permito cursar cordial invitación, a la institución a su digno cargo, para participar de tan importante proyecto, mediante la designación de un antropólogo físico o antropólogo forense, a fin de aportar sus conocimientos y experiencias para el éxito esperado respecto del mencionado trabajo.

La solicitud obedece a que, este tipo de acciones se valoran teniendo en cuenta que no sólo es de aspecto arqueológico, sino además de índole legal y pericial de corte forense ante una eventual identificación humana.

En ese sentido, de contar con una respuesta favorable a lo peticionado, comparto los datos de la señora Ruth Alison, funcionaria dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, encargada de coordinar los trabajos: correo electrónico: dpto.arqueopaleo.snc@gmail.com, numero de celular: 0986 527031.

A la espera de contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA

Número: 0130 / 2021

Recibido por: Lic. Erodita A. Alfonso C.
Criminalista - Perito
Matr. C.S.J. N° 2.999

Firma: [Signature]

Fecha: 07 ABR 2021 Hora: 09:57



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo

ACUSE

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 06 de abril de 2021

Nota SNC/SG N° 172 /2021

Señor
Prof. Dr. **Pablo Lemir**, Director
Director de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su conocimiento que desde la Municipalidad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, se solicitó a la Secretaría Nacional de Cultura el respaldo técnico y científico para las tareas de exhumación y traslado de los restos de Fidel Maíz, figura histórica de la ciudad y por consiguiente de la historia del Paraguay, quien tuvo una importante participación durante los años de la Guerra Grande (1865-1870) y en la post guerra.

En ese contexto, me permito cursar cordial invitación, a la institución a su digno cargo, para participar de tan importante proyecto, mediante la designación de un antropólogo físico o antropólogo forense, a fin de aportar sus conocimientos y experiencias para el éxito esperado respecto del mencionado trabajo.

La solicitud obedece a que, este tipo de acciones se valoran teniendo en cuenta que no sólo es de aspecto arqueológico, sino además de índole legal y pericial de corte forense ante una eventual identificación humana.

En ese sentido, de contar con una respuesta favorable a lo peticionado, comparto los datos de la señora Ruth Alison, funcionaria dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, encargada de coordinar los trabajos: correo electrónico: dpto.arqueopaleo.snc@gmail.com, numero de celular: 0986 527031.

A la espera de contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo



Departamento de Arqueología y Paleontología
DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO y PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN

DE Ruth Alison Benítez, Técnica Científica.
Jefatura Departamento de Arqueología y Paleontología

FECHA 22/01/2021

Desde la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en representación de su Intendente, señor Lázaro Concepción Ovelar, solicita a la Secretaría Nacional de Cultura el respaldo técnico y científico para las **tareas de exhumación de la figura histórica** de la ciudad y por consiguiente, de la historia del Paraguay, Presbítero Fidel Maíz, quien tuvo una importante participación durante los años de la Guerra Grande (1865-1870) y en la post guerra.

Ante esto, el Ministro de Cultura, Don Rubén Capdevila Yampey designa a esta Jefatura, del Departamento operativo de Arqueología para evaluar la situación y recabar toda la información necesaria para los procedimientos a proponer.

Cumpliendo con el Protocolo de Actuación de la SNC para casos como el presente, tiene contemplado solicitar acompañamiento técnico interdisciplinario a la Dirección de Medicina Legal del Ministerio Público y/o del Departamento de Antropología Forense de Criminalística.

- **Dirección de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público:**
Director de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Prof. Dr. Pablo Lemir.
Calle: Herminio Giménez N° 3375 c/ Juscelino Kubitschek.
Teléfono: (021) 214 761 / 227 757
- **Departamento de Criminalística Policia Nacional – Jefatura de Antropología Forense.**
Jefatura: Comisario Principal M.C P. Abog. Hugo Humberto Diaz Alcaraz.
Dirección General de Investigación Criminal.
Calle: Dirección: Cerro Corá 829, Asunción



Este tipo de acciones se valoran teniendo en cuenta que no sólo es de aspecto arqueológico sino además de importancia legal y pericial de corte forense ante una eventual identificación humana.

Los trabajos que se desarrollarán próximamente tienen como propósito la RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA a través de la METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA teniendo en cuenta que esta exhumación estaría en el orden de “Exhumación especial, categoría histórica-arqueológica”.

En consecuencia, nuestro objetivo principal es la tarea minuciosa de exhumación y rescate de los restos del Presbítero Fidel Maiz, basándonos en el estudio histórico, antropológico-social, bioarqueológico y forense en el sitio donde se encuentra.

Todo el proceso se encuentra dentro de los marcos legales correspondientes.

Los trabajos serán dirigidos por la Dirección de Arqueología de la SNC.

El objetivo final es trasladar los restos del Padre Fidel Maiz hasta el Mausoleo que se construyó en las cercanías del cementerio municipal. Además presento la Urna que contendrá a la figura histórica nacional.

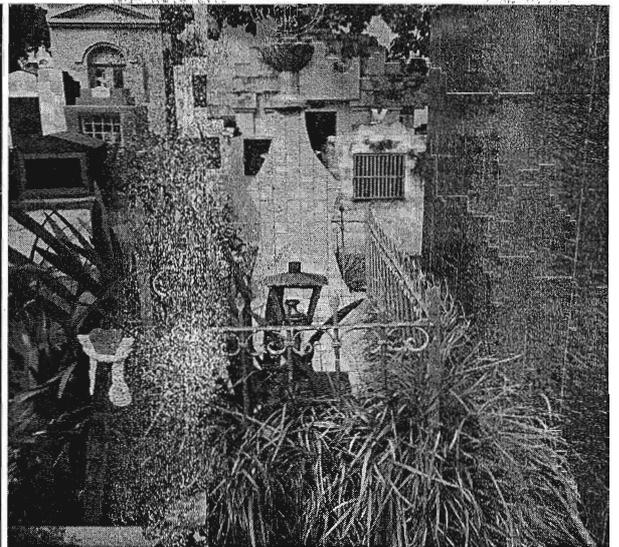
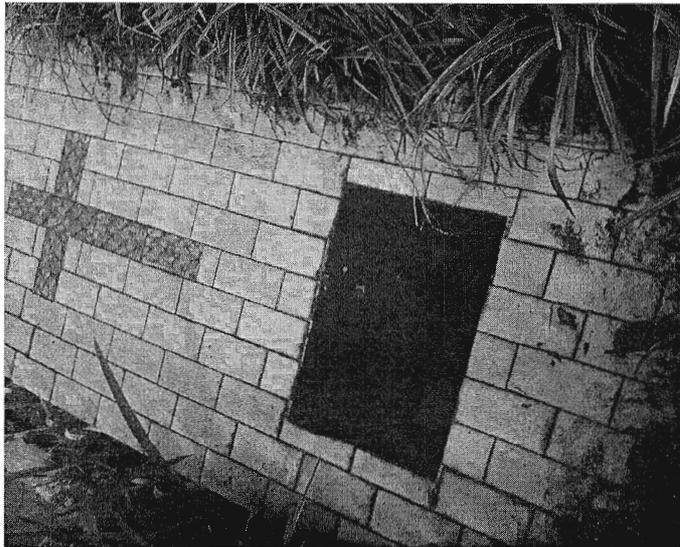
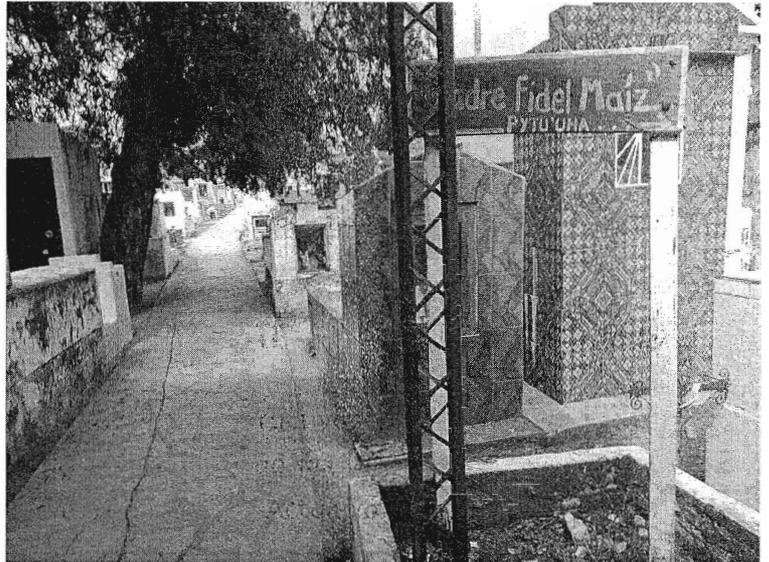
Los permisos sanitarios y jurídicos locales para la ejecución del trabajo están vigentes y con las autorizaciones respectivas tanto por el Juzgado de Paz de la ciudad como la Administración de Salud local.

DETALLES TÉCNICOS: inspección ocular y sondeo del lugar

CEMENTERIO MUNICIPAL



La sepultura es amplia y observando los elementos constructivos y la disposición de otros sepulcros en los alrededores cercanos, se estima que las tareas requerirán de tiempo y cuidados como también lo sugiere el Protocolo de Actuación en estos casos.



CONJETURA DE ENTIERRAMIENTO

Uno de los tantos elementos que debemos notar se refiere al tipo de entierro, posteriormente la modalidad o disposición del cadáver.

Según los datos proveídos por los pobladores del lugar nos indica que puede tratarse de un entierro de categoría PRIMARIO DIRECTO (simples horadaciones hechas en la tierra).



PROPUESTA DE TRABAJO Y ESTUDIO EN CAMPO

En estos casos, la competencia de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura es importante y están descritas en la Ley 5621/2016 donde se reconocen restos arqueológicos todos aquellos susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, como es el caso de las fosas comunes con restos humanos, en los que la técnica arqueológica debe ser aplicada desde el inicio.

Con este marco normativo, corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural la autorización y supervisión de cualquier intervención en lugares donde se suponga que existen restos arqueológicos, denominación en la que se incluyen de este modo todos los vestigios relacionados con las fosas comunes de los sitios donde se desarrollaron conflictos bélicos, la posguerra y sitios de la Memoria.

TIEMPO ESTIMADO PARA EL TRABAJO DE CAMPO Y GABINETE IN SITU.

Cinco días.

ANEXO 1: MARCO LEGAL

LEY 5621/16

Artículo 3°.- DEFINICIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

El patrimonio cultural del Paraguay se encuentra constituido por los bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, ambientales y construidos, seculares o eclesiásticos, públicos o privados, en cuanto resulten relevantes para la cultura, en razón de los valores derivados de los mismos, en cualquiera de sus ámbitos; como; el arte, la estética, la arqueología, la paleontología, la arquitectura, la economía, la tecnología, la bibliografía, el urbanismo, el ambiente, la etnografía, la ciencia, la historia, la educación, la tradición, las lenguas y la memoria colectiva.

Artículo 5°.- CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO.

INC.3. Los sitios son lugares acotados puntualmente, vinculados a acontecimientos locales, tradiciones populares, vivencias históricas o experiencias comunitarias que, a partir de cualquiera de los valores enunciados en el objeto de la Ley, adquieren un excedente simbólico y lo relacionan con la memoria colectiva.

INC.4. Los sitios de la memoria son aquellos en los cuales se conmemoran hechos históricos consistentes en graves violaciones de los derechos humanos por razones de



disidencia política e ideológica o por motivos de diferencia de género, clase, etnia o religión. Esta categoría también incluye lugares donde han ocurrido catástrofes vinculadas con conculcaciones de los derechos humanos.

RESEÑA HISTÓRICA

El Paraguay de Fidel Maíz: una vida, dos memorias (1870-1920)

Por David Velázquez Seiferheld

“Una de las figuras protagónicas del Paraguay del siglo XIX e inicios del siglo XX es el padre Fidel Maíz. Su vida azarosa, a veces del lado del poder, y en otras en oposición al mismo, dan cuenta de la política del Paraguay en distintos tiempos: en los tiempos de los López, promotores de un proyecto de modernización autoritaria nacionalista –en los que Maíz alcanzó la cúspide de su fama como clérigo, como rector del Seminario conciliar, y luego conoció la prisión, acusado de conspiración–; los de la Guerra de la Triple Alianza, la que se inició con Maíz en prisión y durante la cual, reivindicado por Francisco Solano López, se constituyó en fiscal de sangre de los polémicos procesos judiciales entablados contra los enemigos del régimen. Tras la Guerra, fue el protagonista de la “cuestión religiosa”, es decir, del pleito por la titularidad de la iglesia católica paraguaya, en cuyo marco fue otra vez puesto en prisión y luego reivindicado; fue educador en su pueblo, orador de fama y, sobre todo, protagonista, ya en edad avanzada, de una de las batallas por la memoria del Paraguay del pasado, frente a Juansilvano Godoi. El enfrentamiento entre ambos –y lo que podría considerarse el triunfo político del anciano Maíz–, marcó la consolidación del naciente lópezismo, síntesis del nacionalismo heroico y militarista paraguayo que, a partir de 1936 y hasta 1989, se constituiría en la interpretación oficial de la historia paraguaya.”